



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3562 /
RETIRO,
VISTOS: 13 NOV 2018

- 1.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;
- 2.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público. Art. 10, N° 7, letra j) de su reglamento.
- 3.- Art. 4°, letra a), d) e i); Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".-
- 4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.
- 5.- La necesidad de contratar servicios de traslado de 60 Talleres y Centros de Madres de todos los sectores de la Comuna al recinto "Lilac" ubicado en Romeral.
- 6.- Decreto Exento N° 4.033 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios para el año 2018.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere adquirir servicio de traslado de los 60 Talleres y Centros de Madres ubicados en diversos sectores de la Comuna para acercarlos hasta el sector de Romeral el día 14 de noviembre de 2018;
- 2.- Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa para poder realizar estos servicios de manera oportuna y así disminuir los riegos asociados a tal iniciativa;

DECRETO:

- 1.- **Contrátase**, al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:
* Sergio Álvarez Aravena, RUT.: 10.843.654-9
- 2.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile compras, vía trato directo, por un monto total de \$600.000, Exentos de IVA por concepto de *contratación de servicios de traslado de integrantes de 60 organizaciones de mujeres desde distintos sectores de la comuna hasta la localidad de Romeral, Centro Recreativo Lilac el día 14 de Noviembre de 2018.*
- 3.- **Impútese** el costo de la actividad por un monto total de \$600.000 (setecientos mil pesos) con cargo a la cuenta N° 22.08.007.004.005 "Pasaje flete y bodegaje" en el Programa Encuentro Comunal de Mujeres" en el área de gestión Programas Recreacionales;
- 4.- **Desígnase** como Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR

